



Resolución Directoral

Lima, 12 de Junio de 2018

Visto, el Expediente Nº 18-018347-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 096-2018-OEI-HNHU, en la cual solicita el cambio del encargado titular de la Fiscalización Posterior del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 1.16 del artículo IV Principios del procedimiento administrativo que: *"La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz"*, en el artículo 33 Fiscalización Posterior, literal 33.1 dispone: *"Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido documentación a que se refiere el artículo 47, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrados"*;

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley acotada, en el numeral 70.2 del artículo 70 indica que, *toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-2015-HNHU-DG, de fecha 29 de enero de 2015, se designó al encargado titular de la Fiscalización Posterior del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa Nº 096-2018-OEI-HNHU se propone al Sr. Carlos Germán Ríos Arata, como encargado titular de la Fiscalización Posterior del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 242-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Sr. Manuel Delio Pacheco Roca, como encargado titular de la Fiscalización Posterior del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Hospital Nacional Hipólito Unanue realizada a través de la Resolución Directoral N° 035-2015-HNHU-DG, de fecha 29 de enero de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar como encargado titular de la Fiscalización Posterior del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Hospital Nacional Hipólito Unanue al Sr. Carlos Germán Ríos Arata, Técnico en Estadística II, nivel STA de la Oficina de Estadística e Informática.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Signature]
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

[Signature]
TAP. ELISA YOLANDA GALARZA CASTRO
REDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUN. 2018

055

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN
() D. Adjunta
() Interesados
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OEI
() OCI
() Archivo.